Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

ESCUELAS ARTÍSTICAS municipales de VALSEQUILLO de Gran Canaria

MATRÍCULA ESCUELAS ARTÍSTICAS MUNICIPALES DE VALSEQUILLO DE G.C.

(MARQUE LO QUE CORRESPONDA)

ALUMNADO NUEVO	**SI**	**NO**
ALUMNADO CONTINUIDAD	**SI**	**NO**

CURSO:……

APELLIDOS:……. NOMBRE:…….

FECHA DE NACIMIENTO:……. DNI:…….

DIRECCIÓN:…….LOCALIDAD:…….C.P: …….

TELÉFONO FIJO:……. MÓVIL:…….

E- MAIL:……. RESIDENTE EN VALSEQUILLO: SI NO

DATOS PADRE, MADRE O TUTOR A CUMPLIMENTAR EN CASO DE ALUMNADO MENOR DE EDAD			
APELLIDOS		**NOMBRE**	
DNI		**TELÉFONO**	

DATOS ACADÉMICOS (A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)	
ESPECIALIDAD	**ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS**
OTRAS:	**CUOTA MENSUAL:**

OBSERVACIONES: …….

Nota*: *La asistencia a lenguaje musical y coro es obligatoria.

FIRMA

Valsequillo de Gran Canaria, a _____ de _____ de 20___

Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

RESGUARDO MATRÍCULA CURSO 2025/2026

ESCUELAS ARTÍSTICAS municipales de VALSEQUILLO de Gran Canaria

FIRMA ALUMNADO, PADRE, MADRE O TUTOR

FIRMA Y SELLO DEL CENTRO

Valsequillo de Gran Canaria, a _____ de _____ de 20___

Cuota mensual: _____

COMUNICADO

La Concejalía de Cultura del Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria, informa:

1. Las actuaciones realizadas por las Escuelas Artísticas Municipales de Valsequillo de Canaria son de carácter público, por lo que existe la posibilidad de que el alumnado pueda ser fotografiado y/o filmado por personas ajenas a esta institución..
2. Desde el Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria se realizan filmaciones y fotografías para el uso en la memoria de las Escuelas Artísticas y para la promoción de las actividades de las mismas a través de medios de comunicación sin ningún ánimo de lucro.

AUTORIZACIÓN

Dº/ Dª _____,
padre, madre o tutor legal de (rellenar en caso de alumnado menor de edad) _____, he sido informado y autorizo la grabación y difusión de material gráfico de las actividades de las Escuelas Artísticas Municipales de Valsequillo de Gran Canaria.

FECHA Y FIRMA

NOTA: Si a lo largo del curso se quisiera dejar sin efecto esta autorización, deberá notificarse por escrito en la administración del centro.

NORMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL E INTERNAS

-Todo lo relacionado con la gestión de las inscripciones y pagos de las cuotas mensuales, se realizará a través de la Recaudación Municipal.
-Las **cuotas de las matrículas** serán iguales para todo el alumnado con las únicas diferencias entre residentes, no residentes, colectivos vecinales o baile folklore. Para poder realizar la matrícula del curso entrante y/o vigente, el sujeto tendrá que estar al día en cuotas de cursos pasados.
-Las **cuotas** se realizarán entre los días **1 y 10 de cada mes en corriente**, ambos inclusive, en su defecto, el sujeto pasivo, dejará de recibir los beneficios de la enseñanza.
-El **impago de dos cuotas sucesivas**, implica la **baja automática**, en dicho imponible, debiendo reintegrar las cuotas impagadas para la reincorporación en las enseñanzas de ese curso. En su defecto, deberá volver a realizar el pago de la matrícula nuevamente.
-Las cuotas impagadas podrán ser justificadas única y exclusivamente en los siguientes casos: laboral, enfermedad o ingreso hospitalario, debiendo entregar un justificante y/o informe que acredite tales hechos.
-Tras **5 faltas de asistencia** consecutivas y sin ser justificadas, se producirá un primer aviso que en caso de continuar la ausencia, podrá realizarse la baja automática.
-En caso de querer realizar **baja voluntaria**, se ha de poner en conocimiento y por escrito en la administración del centro, nunca al profesorado, con **15 días de antelación**, antes de que se haga efectiva.
-Cualquier tipo de **petición, reclamación o sugerencia** se realizará por escrito en la administración del centro en los formularios existentes para tal fin.
-El curso en las Escuelas Artísticas Municipales de Valsequillo de Gran Canaria comprenden desde el mes de octubre hasta junio debiendo ser abonada todas las mensualidades sin excepción alguna.

-Todo lo relacionado con la gestión de las inscripciones y pagos de las cuotas mensuales, se realizará a través de la Recaudación Municipal.
-Las **cuotas de las matrículas** serán iguales para todo el alumnado con las únicas diferencias entre residentes, no residentes, colectivos vecinales o baile folklore. Para poder realizar la matrícula del curso entrante y/o vigente, el sujeto tendrá que estar al día en cuotas de cursos pasados.
-Las **cuotas** se realizarán entre los días **1 y 10 de cada mes**, ambos inclusive, en su defecto, el sujeto pasivo, dejará de recibir los beneficios de la enseñanza.
-El **impago de dos cuotas sucesivas**, implica la **baja automática**, en dicho imponible, debiendo reintegrar las cuotas impagadas para la reincorporación en las enseñanzas de ese curso. En su defecto, deberá volver a realizarse el pago de la matrícula nuevamente.
-Las cuotas impagadas podrán ser justificadas única y exclusivamente en los siguientes casos: laboral, enfermedad o ingreso hospitalario, debiendo entregar un justificante y/o informe que acredite tales hechos.
-Tras **5 faltas de asistencia** consecutivas y sin ser justificadas, se producirá un primer aviso que en caso de continuar la ausencia podrá realizarse la baja automática.
-En caso de querer realizar **baja voluntaria**, se ha de poner en conocimiento y por escrito, en la administración del centro, nunca al profesorado, con 15 días de antelación, antes de que se haga efectiva.
-Cualquier tipo de **petición, reclamación o sugerencia** se realizará por escrito en la administración del centro en los formularios existentes para tal.
-El curso en las Escuelas Artísticas Municipales de Valsequillo de Gran Canaria comprenden desde el mes de octubre hasta junio debiendo ser abonada todas las mensualidades sin excepción alguna.***Nota: La asistencia a lenguaje musical y coro es obligatoria.***

C/C: CAJA RURAL DE CANARIAS
ES71 3058 6104 7427 2020 6761
(Especificar en el concepto nombre del alumno o alumna y mes)